



## Juzgado de lo Mercantil nº 01 de Barcelona

Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona - C.P.: 08075

TEL.: 935549461  
FAX: 935549561  
E-MAIL: mercantil1.barcelona@xij.gencat.cat

N.I.G.: 0801947120198033856

### Concurso abreviado 2895/2019-Sección segunda: administración concursal CONCURSO VOLUNTARIO 2895/2019 G

Parte concursada: ALMERIA 25 SL  
Procurador/a: Joan Grau Martí  
Abogado: Montserrat Rimbau Prat

Administrador Concursal: Conrado López Sánchez

## CREDENCIAL DE ADMINISTRADOR

Luis Miguel Gonzalo Capellin , Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 01 de Barcelona, doy fe:

CERTIFICO: que en los autos del concurso voluntario de la entidad mercantil ALMERIA 25 SL con CIF: B61110466, seguidos ante este juzgado bajo el número 2895/2019- G, por auto de declaración de concurso de fecha 3 de febrero de 2021 se ha nombrado administrador concursal a:

**Conrado López Sánchez, con D.N.I 50736659Q y domicilio profesional en Calle VELAZQUEZ 53, 2º Izd., 28001 Madrid, el cual tiene aceptado el cargo en el presente procedimiento.**

Y para que conste en y que sirva de **ACREDITACION EN LEGAL FORMA AL ADMINISTRADOR CONCURSAL DESIGNADO Y SURTA LOS EFECTOS LEGALES OPORTUNOS** expido la presente credencial en Barcelona, a siete de febrero de dos milveinte.

El Letrado de la Administración de Justicia

Los interesados quedan informados de que sus datos personales han sido incorporados al fichero de asuntos de esta Oficina Judicial, donde se conservarán con carácter de confidencial y únicamente para el cumplimiento de la labor que tiene encomendada, bajo la salvaguarda y responsabilidad de la misma, dónde serán tratados con la máxima diligencia. Quedan informados de que los datos contenidos en estos documentos son reservados o confidenciales, que el uso que pueda hacerse de los mismos debe quedar exclusivamente circunscrito al ámbito del proceso, que queda prohibida su transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento y que deben ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que puedan derivarse de un uso ilegítimo de los mismos (Reglamento EU 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo y Ley Orgánica 3/2018, de 6 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales).

